

Competencia abre un expediente sancionador contra la Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza

Noticias

El expediente hace referencia a no suspender el artículo 23.1 del Reglamento de Concursos Morfológicos 2011 relativo a las secretarías técnicas

La **Comisión Nacional de la Competencia (CNC)** ha incoado un nuevo expediente sancionador contra la **Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española (Ancce)** por no suspender el artículo 23.1 del Reglamento de Concursos Morfológicos 2011 relativo a las secretarías técnicas.

En un comunicado, fuentes de Competencia han explicado que esta Asociación no ha suspendido dicho artículo, tal y como le requirió el Consejo de la CNC en una Resolución el 24 de enero de este año. En dicha Resolución, han precisado, "se adoptaba la medida cautelar por la que se intimaba a la Ancce a suspender el artículo 23.1 en lo que se refiere a los requisitos para ser considerado secretaría técnica homologada y dar respuesta en un plazo de 15 días a toda solicitud" que recibieran para ello.

Fuentes de Ancce han apuntado que esta organización "va a recurrir por la vía contenciosa administrativa este expediente porque el objeto de las medidas cautelares que en su momento determinó la CNC han sido cumplidas de forma palmaria".

La finalidad de la apertura de este nuevo expediente sancionador, según la CNC, es que "tanto el denunciante, la empresa Melpi, como cualquier otro interesado, puedan actuar como Secretaría Técnica homologada para los concursos morfológicos-funcionales de los caballos de Pura Raza Española". Competencia ha anunciado que abrirá un plazo máximo de seis meses para la instrucción del expediente y para su resolución por parte de su Consejo.

La CNC ya incoó otro expediente sancionador contra la Ancce por posibles prácticas restrictivas de la competencia en diciembre de 2012.

Fuentes de Melpi, empresa que fue contratada por los comités organizadores de los concursos como secretaría técnica durante trece años -entre 1994 y 2007- han explicado que sus denuncias ante la CNC surgieron por la modificación, por parte de la Ancce en 2011, del reglamento del concurso morfológico. "Dicha modificación impide y prohíbe a todos los comités organizadores contratar a Melpi como secretaría técnica, a pesar de que esta compañía ha estado gestionando incluso hasta el campeonato de España del Salón Internacional del Caballo (Sicab), el mayor evento monográfico del sector".

Según Melpi, "Ancce decidió cambiar el reglamento tras poner en marcha una aplicación informática propia, la única homologada desde entonces". Melpi solicitó a la Ancce "sin éxito" que les facilitara los requisitos para homologar su programa informático, que ya había permitido hacer frente a la gestión mecanizada de inscripciones, competiciones y calificaciones" de los concursos hasta 2007

Además, han añadido, Ancce hizo "un reglamento a medida para que Melpi quede fuera de cualquier contrato" al incluir en él "otros requisitos como que quienes actuaran como secretaria general no tuviesen ningún contenciosos".

Redacción